

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 19/04/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, por la que se acuerda la publicación de la comunicación de subsanación de documentación del expediente de ayuda de emergencia social que se relaciona en el anexo I. [2022/3729]

Se procede al presente trámite ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el BOE, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en Sede Electrónica, el contenido de la Propuesta de Resolución Desfavorable, de los expedientes seguidos en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Ciudad Real.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicho expediente en las dependencias de la Sección de Prestaciones no Periódicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar social, sita en calle Paloma, núm. 21 13071 Ciudad Real.

Ante esta propuesta de resolución provisional, el interesado dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que considere convenientes para fundamentar su derecho, conforme a lo establecido por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 19 de abril de 2022

La Delegada Provincial
MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA

Anexo I

Expediente	NIF/NIE
100-2022-13-000090	Y7943865R